



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4014** /2013

ARICA, 11 DE ABRIL DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Memorandum N° 167**, de fecha 04 de Abril del 2013, que aprueba el Programa denominado "SEGUNDA JORNADA DE EDUCACION PATRIMONIAL, TURISMO Y CULTURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N°6493**, de fecha 09 de Abril del 2013, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**SEGUNDA JORNADA DE EDUCACION PATRIMONIAL, TURISMO Y CULTURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**" que se detalla a continuación:

| Antecedentes Generales | |
|-------------------------------|--|
| I. 1.- Nombre | Programa: " Segunda Jornada de Educación Patrimonial, turismo y Cultura para la municipalidad de Arica " |
| I. 2.- Ejecuta | Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura |
| I. 3.- Lugar | Hotel Savona |
| I. 4.- Fecha | 23 y 24 de Abril del 2013 |
| I.5.- Cobertura | Funcionarios de la municipalidad de Arica, comunidad ariqueña, gestores culturales, círculo de operadores turísticos de la región. |
| II.- Fundamentos | Acorde a los lineamientos definidos por el área de identidad y patrimonio, se presenta la necesidad de gestionar la realización de una de las segundas jornadas de educación patrimonial para funcionarios de la municipalidad de Arica, actores fundamentales en la toma de decisiones relacionadas a la gestión del patrimonio cultural. |
| III.- Objetivos Generales | <ul style="list-style-type: none">- Generar y coordinar una segunda jornada de inducción a funcionarios municipales respecto a temáticas vinculadas a la gestión del patrimonio cultural. |
| IV.- Objetivos Especifico | <ul style="list-style-type: none">- Presentación de clase magistral de la Dra. Ruth Shady, reconocida arqueóloga, antropóloga del proyecto de gestión arqueológica Caral – Perú.- Realizar presentaciones temáticas respecto a la legislación patrimonial del Estado de Chile.- Generar espacios para la socialización de temas en la comunidad de gestores culturales y turísticos. |
| V.- RECURSOS INVOLUCRADOS | <p>5.1 <u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Alcalde de Arica- Depto. Arte y Cultura- Departamento de Prensa- Prensa Alcaldía <p>5.2 <u>Materiales.</u> <u>Requerimientos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- 2 Pasajes aéreos Lima – Tacna - Lima para exponentes |

| | |
|-------------------------|---|
| | <p>invitados. Valor total \$ 250.000.-</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alojamiento para dos personas por 2 días en hotel, con almuerzo y desayuno incluido. Valor total 300.000 (IVA incluido).- - 4 Pendones a color, tela pvc impresión 720 dpi a color. 0.80 x 1.90 mt con roller y bolso incluido. Valor unitario \$ 120.000 (IVA incluido).- Valor total \$ 480.000 |
| VI.-ITEM PRESUPUESTARIO | <p>El valor del Programa es de \$ 1.030.000 pesos.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales</p> |

| N | Conceptos | Función | Imputación | Denominación | Subprog. | Monto \$ |
|-------|--|--|-------------------|-----------------------------------|----------|---------------|
| 1 | 1 pasaje ida y vuelta vía aérea Lima - Tacna - Lima. | Compra de un pasaje aéreo para exponentes invitados. | 22.08.007.003.003 | Cultura ,gasto de pasajes y otros | AG 3 | \$.-250.000.- |
| 2 | Alojamiento por 2 días para 2 personas en habitación simple. | Estadía, almuerzo y desayuno de profesionales invitados. | 22.12.999.001 | Alojamiento | AG 3 | \$ 300.000.- |
| 3 | Impresión de 4 pendones | Compra de materiales de difusión del evento. | 22.07.002.002 | Otros servicios de impresión | AG 3 | \$ 480.000 |
| TOTAL | | | | | | \$1.030.000.- |

El monto del Programa es de \$1.030.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, CULTURA y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ED/CCG/nq.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270